

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Luis Justino Lizárraga Valencia, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mgt. Tatiana del Castillo de Loayza, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Mario Morvelí Salas, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; igualmente se registra la asistencia del Mgt. Emeterio Gilberto Velarde Velasco, Representante del SINDUC; Abog. Benigno Vega Galiano, Representante del SINTUC; Est. Edgar Huillcacuri Torres, Vicepresidente de la FUC; Mgt. Ronald Dueñas Ponce de León, Director General de Admisión; Mgt. Mario Gabriel Castro Irrarazabal, Integrante de la Dirección General de Admisión; Mgt. Erick Chuquitapa Rojas, Director de Planificación; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Ing. Percy Miguel Rueda Puelles, Director de Cooperación Técnica Internacional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria del 10 de octubre de 2018.----Mgt. Darío Salazar y el Director General de la Escuela de Posgrado, observan que no figuran en el acta en el registro de asistencia.----**SR. RECTOR** dispone la corrección respectiva, seguidamente somete al voto el acta, siendo aprobado por unanimidad.

DESPACHO:

- 1. EXP. NRO. 191127.-OFICIO NRO. 552-2018-DGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISION ELEVANDO REGLAMENTO DE ADMISION CON SUBSANACION DE OBSERVACIONES.-----SR. RECTOR** pide al Director General de Admisión precisar las modificaciones.-----**MGT. RONALD DUEÑAS**, manifiesta que se está alcanzando el reglamento y las correcciones son de forma, porque se ha sometido a corrección de estilo, porque se trata de un documento público y debe ser impecable y había necesidad de compatibilizar con el Reglamento del CEPRU y había consideraciones que aparentemente no se habrían compatibilizado. **Seguidamente precisa las correcciones y en cada caso se somete al voto siendo aprobado por unanimidad de acuerdo al siguiente detalle:** Art. 14° debe quedar “deportistas calificados” se suprime “de alto nivel”; Art. 16° Postulación se agrega “área”; Art. 22° se suprime “de los Colegios Mayores del país cuyos egresados procedan de colegios del a Región del Cusco (D.S. Nro. 023-2011-ED) y Red COAR (Colegio de Alto Rendimiento – Cusco) y queda el siguiente párrafo: “Se admite a los alumnos procedentes de los Colegios de Alto Rendimiento-Cusco (RED COAR)”.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** al respecto señala que atendemos a Madre de Dios y Apurímac entonces debería decir: “del ámbito de influencia de la UNSAAC”, igual en el Art. 23°, se admite.-----Se elimina el inciso d) del Art. 35° y en su lugar se agrega el siguiente texto: “Certificado de Estudios Universitarios en original, sin enmendaduras, autenticado por el Secretario General de origen, los procedentes de universidades extranjeras acreditados con certificados de estudios en original con la apostilla o legalizaciones según sea el caso (los certificados de estudios deben contar con la apostilla si pertenecen al convenio de la Apostilla de la Haya, caso contrario deben ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Consulado del Perú en el país de origen y en el Ministerio de Relaciones

Exteriores)”.-----Sub Capítulo VII, el título queda “Deportistas calificados”.-----Art. 38° se suprime: “Deportista Calificado No Profesional de Alto Nivel” y queda como “Deportistas Calificados Destacados acreditados por el Instituto Peruano del Deporte”.-----Art. 39° se suprime las palabras “de alto nivel” y queda “destacado”. Igualmente se suprime “y el Comité Olímpico Peruano”.-----Art. 40° en el inciso b) se suprime “de alto nivel no profesional” y queda “destacado”.-En el inciso e) Se agrega “Carta de compromiso para representar a la UNSAAC, en competencias deportistas en la que él o ella intervenga”.-----Art. 42° queda “se reserva el número de vacantes conforme al Art. 12° del presente reglamento” y se suprime “5% del total de vacantes del examen ordinario”.-----Art. 44 el inciso a) queda “Certificado de discapacidad expedido por una Institución reconocida por Ley y”.-----Art 46° el inciso e) queda con el siguiente texto: “Acta de Nacimiento en original para acreditar la filiación”----- Art. 60.1 inciso h) Queda como “Comprobante de pago por derechos de inscripción”.-----Art. 83° Áreas en lugar de grupos.—Se precisa que dicho artículo ya fue modificado por el Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR somete al voto el Reglamento de Admisión a la UNSAAC, con las modificaciones señaladas, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **EXP. NRO. 857507, OFICIO N° 0726-2018-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO PRECISIÓN DE CARGOS DE COMITÉ DE SEGURIDAD, QUÍMICO, BIOLÓGICO Y RADIOLÓGICO.-----SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **EXP. NRO. 852267, OFICIO NRO. 290-DP-2018-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACION SOBRE PROPUESTA DE PROYECTOS DE INVERSION – EJECUCION OBRAS POR IMPUESTOS.-----SR. RECTOR manifiesta que en Consejo Universitario se aprobó la realización de obras por impuestos y uno de los primeros pasos para implementar es hacer una priorización de los proyectos, la Dirección de Planificación a través de la Unidad de Desarrollo ha propuesto los proyectos, se ha tenido reunión con el Jefe de PROINVERSION que ha ofrecido asesorar sin costo alguno y se consultó los pasos a seguir.-----SECRETARIO GENERAL, da lectura al documento.-SR. RECTOR pide al Director de Planificación dar algunos alcances.-----MGT. ERICK CHUQUITAPA, informa que se ha realizado una propuesta de proyectos de inversión por el mecanismo de obras por impuestos, lo que se hace es facilitar la construcción de obras, los proyectos se han hecho sobre una aprobación previa del Consejo Universitario, lo que se busca es la elaboración del expediente técnico y la ejecución que permite adelantar y hacer la ejecución de manera mucho más rápida. Se obvian los procedimientos tradicionales de contrataciones del Estado, los diferentes proyectos pasan por pre inversión e inversión es entre tres a cinco años, en este caso estaríamos adelantando en un periodo corto de un año, requerimos la aprobación para priorizar estos proyectos e invitar a las empresas interesadas para ejecutarlos, son dos proyectos: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sistemas de Información y Comunicación en la Sede Central de la UNSAAC, Distrito Cusco Provincia Cusco, Departamento Cusco” y “Creación de un Centro Cultural para la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-Paraninfo Universitario”, tenemos un techo 105 millones aproximadamente y dentro de estos dos proyectos vemos como prioridad el primero.----DR. FELIX HURTADO hace referencia al Proyecto “Creación de un Centro Cultural para la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-Paraninfo Universitario”; y señala que entonces va a ser en el Paraninfo Universitario y actualmente está en proceso de licitación para que se elabore el expediente técnico para la Escuela de Posgrado, pide que haya concordancia entre este proyecto y el de la Escuela de Posgrado sino la Escuela no tendrá donde ir. -----SR. RECTOR informa que al representante del Comité del Bicentenario se ha hecho conocer de este proyecto en el Paraninfo Universitario, que se tiene que hacer con la licencia de la municipalidad del Cusco y de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco, hay probabilidad de impulsar. En el caso del Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sistemas de Información y Comunicación en la Sede Central de la UNSAAC” estamos trabajando desde el 2016, allí estaría el Centro de Cómputo, la Red de Comunicaciones y Biblioteca Central y tiene un costo aproximado de 114 millones, por eso se había visto que el techo era 112 millones y se podría ejecutar en menor tiempo siguiendo la normativa de obras por impuestos. Han dado alternativas para cubrir la diferencia. Sería importante que**

la UNSAAC entre en este esquema de obras, allí los técnicos determinarán.-----**MGT. TATIANA DEL CASTILLO** consulta respecto al Proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios para el Desarrollo de las Actividades Académicas y de Investigación de los usuarios del Área de Ciencias de la Salud de la UNSAAC”, señala que este proyecto ha sido declarado no viable, porque es un proyecto para salud y no para educación, significaría entonces que debemos volver a la idea de perfil, pregunta cómo se ha visto, cómo se va a presentar para hacer en esta modalidad, y algunas empresas manifestaron que se iba a trabajar con PROINVERSION.-**MGT. ERICK CHUQUITAPA**, indica que en relación al Proyecto de la Escuela de Posgrado, está en camino la elaboración del informe técnico para la adquisición de terrenos, que ayudará a sustentar las motivaciones para adquisición de terreno. De otro lado se debe tener contingencias sobre el traslado de la Escuela de Posgrado, por ejemplo alquilar un local temporalmente. Sobre la consulta de la Decana de Ciencias de la Salud, la UNSAAC no puede tener un hospital, porque es responsabilidad del Ministerio de Salud, la salida es hacer convenio con el Ministerio de Salud y la Dirección Regional de Salud y elaborar el estudio de pre inversión para atención de la salud y también la parte de investigación, porque hay tema de co-administración, la responsabilidad va a recaer en el Ministerio de Salud, habría que conversar con el gobierno regional.-----**SR. RECTOR** manifiesta que en el caso del hospital, una de las propuestas que hicimos desde campaña fue el hospital universitario, la normativa en el Perú no permite que una universidad administre un hospital, tiene que ser por convenio con el Ministerio de Salud, en otros países lo administran las universidades, pero en el Perú no y ya se tienen dificultades con la Escuela Profesional de Medicina Humana para efectos de la realización del Internado Hospitalario, porque ahora en el Cusco se tiene otra universidad que también ofrece la Escuela Profesional de Medicina Humana, entonces se había pensado que en las ocho hectáreas de la zona de Aparquilla se podría hacer un hospital, donde los alumnos podrían ser atendidos, pero se sugirió poner como laboratorios. Informa asimismo que actualmente se está construyendo la vivienda universitaria.-----**VICEPRESIDENTE DE LA FUC**, expresa que le parece interesante estos proyectos para la universidad, como el de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sistemas de Información y Comunicación en la Sede Central de la UNSAAC, por cuanto la biblioteca está quedando desfasada y no es tan amplia y quienes quieren estudiar tienen que estar parados. Lo del hospital universitario sería magnífico, trabajar con las autoridades de la región, de otro lado de la información que da el Sr. Rector que se está construyendo la vivienda, señala que informará a sus compañeros de la vivienda, porque el Director de Bienestar les dijo que deben desocupar. Agrega que hay que hacer posible estos proyectos.-----**MGT. GILBERTO VELARDE**, pregunta aprovechando la Ley 29230 que posibilita a la universidad hacer obras bajo este sistema por impuestos, qué se está pensando hacer con el Estadio Universitario, porque sería oportuno pensar en un proyecto y darle una forma como un coliseo, darle una actividad, porque solo es cancha de fútbol que no tiene trascendencia, donde la comunidad universitaria pueda hacer actividad deportiva. Estamos viendo el ingreso deportistas calificados pero no tenemos un centro de deporte, sería oportuno pensar en el Estadio y darle una nueva forma y darle una prestación a toda la universidad.-----**SR. RECTOR** informa que en el caso del Estadio Universitario hay un proyecto de la Clínica Odontológica, Estadio, Centro de Convenciones.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que para la Escuela de Posgrado originalmente se tenía el cambio de uso, sería bueno que haya una explicación.-**SR. RECTOR** aclara que para el cambio de uso hay un proyecto, y el único que tenía proyecto avanzado era el de la Clínica Odontológica.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** consulta si existe proyecto sobre el Parque Tricentenario que es carta de presentación y está en total abandono, necesita tratamiento, es un lugar donde todas las Facultades hacen sus actividades.-----**SR. RECTOR** señala que hay ideas de tapar y hacer el mantenimiento para atender ese tipo de actividades.---**MGT. ERICK CHUQUITAPA**, informa que se está terminando de ejecutar el proyecto de lo que es Mantenimiento de las Redes de Agua Potable y Electricidad, tenemos inconveniente en los procedimientos en la parte administrativa, porque muchos proyectos son por tercerización; sin embargo, hasta cuándo vamos a seguir de esta manera, entonces una de las medidas es que veamos el tema de mejoramiento y rehabilitación de lo que es vías y jardines y comprende hacer el mantenimiento del parque donde está la pelota, este mejoramiento se tiene que hacer de

manera rápida, en obras se está empezando a elaborar el expediente para mantenimiento de la Ciudad Universitaria de lo que es parques, jardines e incluye la Plaza Tricentenario, a parte el tema de ordenamiento de la Ciudad Universitaria se está lanzando una consultoría para desarrollo urbano, la UNSAAC está saturada y ver los acondicionamientos. En licenciamiento nos piden lo concerniente al manejo de residuos sólidos, debemos planificar de manera ordenada. En este tiempo ojala podamos dejar las cosas ordenadas en el largo y mediano plazo.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice como priorización el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sistemas de Información y Comunicación en la Sede Central de la UNSAAC. Distrito Cusco, Provincia Cusco, Departamento Cusco”, para ser ejecutado mediante Obras por Impuestos, siendo aprobado por unanimidad.**

4. **EXP. NRO. 850365.-OFICIO NRO. 414-2018-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, REMITIENDO PROPUESTA DE ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNSAAC Y LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO.-----ING. PERCY RUEDA**, manifiesta que la Corporación Andina de Fomento (CAF), es una institución financiera multilateral, que trabaja temas de gobierno a gobierno, y procesos de gobernabilidad y desarrollo sostenible, no es solo de tema económico sino apoyo en desarrollo sostenible, da apoyo a las carreras de economía, el convenio ayudaría al desarrollo de la escuela profesional. Lee el objeto y las modalidades, aclara que no tiene implicancia financiera y si lo hubiera tendría que haber convenios específicos, el convenio tendrá cinco años de vigencia.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que hay error de forma en el primer párrafo en el apellido del Sr. Carranza y en el artículo 2.3. considera que será reforzamiento de cursos básicos y ahora ya no son carreras, son escuelas profesionales.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se autorice la firma del convenio, con las correcciones señaladas, siendo aprobado por unanimidad.**
5. **EXP. NRO. 845105, OFICIO NRO. 603-VRAC-UNSAAC-2018, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO REITERANDO SOLICITUD DE ACEPTACION DE DONACION DE LOCAL PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION FILIAL CANAS.-----ABOG. RIDO DURAND** señala que el tema de la donación del terreno donde funciona la filial Canas, data del año 2016, no se ha concluido con el saneamiento, el Área de Patrimonio planteó cumplir con las formalidades y no han hecho ninguna acción por eso Asesoría Jurídica ha decidido hacer el saneamiento. Al respecto se comunicó con el alcalde y se acordó elevar a escritura pública y se quedó concurrir a la notaría, por ello el día de mañana un colega de Asesoría Jurídica se trasladará a una notaría en Sicuani, para que el Alcalde y el Sr. Rector suscriban la documentación, entonces el Sr. Rector ha aceptado la donación y nos están exigiendo que el Consejo Universitario apruebe este documento, por eso hemos emitido nota de atención para que se acepte la donación.-----**SR. RECTOR** señala que el año 2016 hicimos el acto protocolar de donación del local donde funciona la filial. Seguidamente **somete al voto porque se acepte la donación del inmueble ubicado entre las intersecciones de la calle Bolívar, calle Piérola y la Av. Túpac Amaru, en la localidad y distrito de Yanaoca, Provincia de Canas-Cusco, con un área de 2227.05 metros cuadrados y sus respectivas construcciones, instalaciones de servicios, efectuada por la Municipalidad Provincial de Canas, a favor de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, destinada al funcionamiento de la Escuela Profesional de Educación, filial Canas y se autorice al señor Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, proceda a la suscripción de la documentación a que se refiere dicha donación, siendo aprobado por unanimidad.**
6. **EXPS. NROS. 854707 Y 856939, OFICIOS NROS. 0563 Y 0582-2018-DGA-UNSAAC, PRESENTADOS POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2019 PARA LOS PROCESOS DE ADMISION 2019-I, 2019-II y 2020-I.-----SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
7. **EXP. NRO. 839473, OFICIO NRO. 648-2018-IID-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE IDIOMAS, SOBRE INCREMENTO DE TASAS EDUCATIVAS.-----VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** manifiesta que en efecto los

Centros de Producción, así como CEPRU, Instituto de Idiomas, desde hace mucho tiempo están en proceso de actualizar sus costos, para ello nos tenemos que remitir a la Unidad de Organización y Métodos para efectuar el estudio de costos, así se procedió para las tasas educativas que se han tenido que incrementar. En este caso en las últimas disposiciones de la Ley del Procedimiento Administrativo, se ha incluido el concepto de tarifas y tasas educativas, y pertenece a servicios que presta en exclusividad la universidad y las tarifas son las que no prestamos en exclusividad, porque tenemos que competir en el mercado, obviamente la institución pública no puede competir deslealmente con esas instituciones, o sea tiene que prestar sus servicios con precio módico, en ese sentido la Unidad de Organización y Métodos y el Instituto de Idiomas han hecho el estudio y la Comisión Administrativa opina favorablemente porque los costos que se paga a los profesores y personal administrativo son bajos, el año pasado se convocó a proceso de selección para incrementar sus sueldos, se debe considerar para los docentes, material didáctico que tiene costos, los profesores están pidiendo incremento, no solo debemos atender ese incremento en cuanto a la prestación de servicios, incluso se debe atender bajo un régimen laboral que debemos aplicar para atender a los profesores que todavía no lo estamos haciendo, por eso es atendible la petición de los directivos del Instituto de Idiomas.-
SR. RECTOR da lectura a la Propuesta de Actualización de Tarifas de Servicios que presta el Instituto de Idiomas.-----**VICEPRESIDENTE DE LA FUC**, manifiesta que los dirigentes de la FUC van a velar por el interés de los estudiantes provincianos, CEPRU ya subió y tuvimos conversación el día viernes, quienes más hacen uso del Instituto de Idiomas son los estudiantes, considera que se debe hablar con ponderación, con argumentos, se tiene que velar la parte social, entiende que la mayoría de los estudiantes son de provincias, con este incremento generaremos desequilibrio, lo cual nosotros como dirigentes no estamos de acuerdo, pero quienes toman la decisión es este órgano.----**SR. RECTOR** entiende que no se han actualizado estas tasas desde hace ocho años y hay costos que paga la institución y no se pueden mantener de la misma forma, porque con esos ingresos atendemos muchas cosas para los propios estudiantes.--**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que lo que ha mencionado el señor es cierto, hemos procesado reunión el día viernes de la semana pasada, hemos solicitado a la Unidad de Organización y Métodos, para sustentar los fundamentos para incrementar las tasas educativas y en esa reunión se quedó que los estudiantes tenían algunos reparos sobre las tasas y quedamos que ellos iban a señalar las tasas donde requería replanteo y no tengamos ningún tipo de conflicto, por ello pide que este tema queda en stand by o statu quo, entre tanto resolvamos este asunto hasta que la FUC alcance la información y evaluar de manera objetiva. Entonces solicita que este asunto quede pendiente hasta esa reunión. Pregunta si estas tasas están dentro de las tasas educativas.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** responde que en este caso manejábamos en forma integral como tasas educativas, pero desde el año pasado las normativas han mejorado y dividimos entre tasa y tarifa, tarifa es para centros de producción, para aquello que no produce en exclusividad y las tasas es para lo que se produce en exclusividad. Entonces lo que se refiere el Vicerrector son las tasas educativas, y lo otro es más de mercado.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que es necesario ver el cuadro, para ver cuál es el cobro actual y cuál es la propuesta, señala que eso hizo respecto del TUPA y con ello se vio en Planificación. Sería bueno aclarar, debe haber dos tasas con cuánto se inscribe para dar el examen y si aprueba cuánto debe pagar para que le otorguen la constancia. Sería bueno que aclare el Instituto de Idiomas.-----**SR. RECTOR** dispone que este asunto quede pendiente, conforme lo solicitó el Vicerrector Académico hasta que se realice la reunión. **Somete al voto en ese sentido, siendo aprobado por unanimidad.**

8. **EXP. NRO. 849864.-OFICIO NRO. 020-2018-CFTCP-FACAT-UNSAAC-Q, PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CENTRO FEDERADO DE ESTUDIANTES DE AGRONOMIA TROPICAL, SOBRE PROBLEMÁTICA ACADEMICA ESTUDIANTIL DE LA UNSAAC, FILIAL QUILLABAMBA.-----SR. RECTOR** informa que el día lunes 15 de octubre de 2018, se tuvo reunión con la Comisión Organizadora de la UNIQ, con presencia de representante de la Dirección de Educación Superior de MINEDU en relación a los convenios que tenemos suscritos, sobre todo para el uso de la biblioteca y se hizo una Adenda al Convenio Especifico de Cooperación entre la UNSAAC y la UNIQ, y se hace precisiones respecto a los compromisos de las partes. Una de las preocupaciones mayores

era sobre el control del personal docente, porque el anterior convenio decía que la UNSAAC debía ejercer el control mientras el presupuesto de la UNIQ esté en el pliego, porque la Sentencia del Tribunal Constitucional da una vacatio sententiae para que el MEF y el Congreso implementen lo que dice la sentencia.-----**EST. JOSUE CABRERA CHACON**, estudiante de Agronomía Tropical, manifiesta que representa al Centro Federado e indica que con fecha 18 de septiembre de 2018, presentaron oficio para que se vea la problemática en Consejo Universitario, no se les aceptó el pre requisito, porque están llevando actualmente diez créditos y están perjudicados, por eso solicitan autorización para llevar el prerrequisito, quieren estudiar y no se les acepta el prerrequisito que han solicitado y muchos estudiantes están preocupados y en representación de sus compañeros viene a saber sobre este tema.-----**SR. RECTOR** entiende que la solicitud la han hecho desde septiembre.-----**MGT. LUIS LIZÁRRAGA**, indica que hay alumnos que registraron matrícula en 10 créditos y quieren matricularse en 22 créditos y quieren que no se tomen en cuenta los prerrequisitos. Se podría realizar la matrícula especial y hacer que puedan egresar.-----**SR. RECTOR** en la solicitud entiende que están las asignaturas, se puede dar autorización por una vez pero que se esté llevando una y otra vez sin pre-requisitos, allí hay irregularidad.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** señala que estamos discutiendo algunas particularidades durante estos últimos años sobre el problema de la filial en Quillabamba, en ese sentido recuerda muy bien que se ha formado comisión para que hagan llegar un estudio sobre la problemática de la filial y no hay informe, porque era ver sobre la situación y condiciones de avance de estudio de los estudiantes y sobre esa base decidir. Pero los acuerdos últimos fue solucionar los problemas de los estudiantes, y se aprobó que puedan llevar con otras escuelas, planificar la recuperación y llevar en cursos vacacionales, el estudiante debe conocer que el Consejo Universitario y la UNSAAC se rige en base al Reglamento Académico de aplicación a todas las escuelas, podemos aperturar con cuatro estudiantes pero no con dos o tres, porque se requiere presupuesto para docentes, ya no es dable gastar contratando docentes para dos o tres estudiantes, no es posible, no tenemos presupuesto para atender esa demanda que están haciendo, le gustaría que tanto la Facultad y la filial hagan el seguimiento de cada uno de los estudiantes de tal manera que se pueda atender en forma priorizada para solucionar esos problemas.-**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que el tema no es solo el señalado, el tema va mucho más allá, qué va a pasar con una auditoría académica, los primeros que serán sancionados serán los que aprueben normas para estas situaciones, porque se aprobaron casos en situaciones muy particulares. Había estudiantes que estaban egresando y tenían hasta cuatro cursos paralelos, pero no puede ser que lleven sin pre requisitos en sexto, séptimo semestre, porque una asignatura sirve de base para otra. Explicó cuál era el procedimiento para regular y el estudio correspondía a la escuela profesional, que pudo haber hecho la reestructuración curricular y dejar sin efecto algunos pre-requisitos. Le parece que ha fallado el asesoramiento al estudiante para señalar qué cursos corresponden al primer, segundo, tercer semestre, porque se ha dado libertad para llevar los cursos. Recomienda que este tema sea delegado a la comisión y al director de la escuela para que hagan la propuesta y reordenar las asignaturas.-----**EST. JOSUE CABRERA CHACON**, indica que requiere llevar la asignatura de Botánica Sistemática para egresar, porque hay compañeros que están llevando un curso por semestre y quiere hacer un paralelo para llevar un curso más, y no entiende porque no se autoriza. Pide que se les acepte los pre requisitos para culminar los estudios.-----**SR. RECTOR** señala que es necesario tener la información, se requiere análisis de quien maneja la currícula.-----Por Secretaría se da cuenta de la resolución de conformación de la comisión para ver el caso de la filial de Quillabamba.---- **M.SC. WILBER PINARES** indica que en base a esa resolución se hizo el informe al Vicerrector Académico y se tomaron acuerdos y se trasladaron estudiantes, se tomaron las acciones necesarias. Precisa que hay peticiones personalizadas de los estudiantes y que no se pueden generalizar, los estudiantes piden eliminar el número mínimo de estudiantes y adicionalmente un estudiante pide que se elimine el pre requisito y se complica para particularizar. Hay alumnos que quieren llevar en paralelo, entiende que es la desesperación de salir lo más antes posible, pero nos vemos imposibilitados con la reglamentación que tiene la universidad, muchos de los estudiantes están siendo perjudicados por la creación de la UNIQ, espera que se tome las mejores decisiones en

base a la reglamentación existente, porque puede haber tema de auditoría académica.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que para dar salida, lo casos que deben dos cursos y con eso egresan, no hay problema en atender.-----**SR. RECTOR** pide que haya análisis individual, hay 176 matriculados la mayoría en Agronomía Tropical, las decisiones que hemos tomado han sido con algún sustento y fundamento.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que de un tiempo a esta parte la Contraloría de la República tiene potestades sancionadoras, no nos podemos apartar del principio de legalidad, prima el interés de la mayoría frente al interés particular, apoyar en estos casos pueden generar situaciones futuras y de observación posterior. Se inclina a que se aplique el principio de oportunidad, entonces debe haber un informe sustentado y dando alternativas de solución adecuando al marco normativo y atender, hacerlo de manera unilateral generará problemas, esta petición debe ser derivada a la comisión y ser resuelto en la brevedad posible, y vemos que somos lentos en la tramitación. Invocar a la comisión emita el informe respectivo.-----**SR. RECTOR** opina que el documento debe ir a la Escuela Profesional y que haga el sustento en cada caso, porque con la información que obra en el expediente es difícil.-----**VICEPRESIDENTE DE LA FUC**, expresa que este impase se debe solucionar a la brevedad posible, porque ya se aproximan las primeras parciales, esto ha sido generado por la creación de la UNIQ, pero el compañero dice que ya hubo antecedentes, pero se debe solucionar, porque el reglamento dice que como mínimo se puede llevar 12 créditos y no se cumple, la comisión debería dar la solución.-----**SR. RECTOR** reitera que este asunto debe ir a la Escuela Profesional y hacer el análisis que corresponde. **Somete al voto porque la petición vuelva a la Escuela Profesional y que se haga el informe a la brevedad posible, siendo aprobado por unanimidad.**-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que el acuerdo también sería de que los casos que están por egresar se atienda.-----**SR. RECTOR** opina que eso lo ve la Escuela Profesional.-----**EST. JOSUE CABRERA CHACON**, indica que en el anterior semestre se ha dado este prerrequisito que han pedido, ahora somos una minoría y la solicitud que hicimos está firmada y está precisando que cursos requieren.-----**SR. RECTOR** señala que eso debe ser resuelto en la Escuela.

INFORMES:

- **VICE RECTOR ACADEMICO** informa que de acuerdo a la adenda al Convenio con la UNIQ y la propuesta de la representante del MINEDU se constituyó en Quillabamba y se ha dado el informe del contenido del documento a los docentes de la UNIQ y de la UNSAAC y hubieron interrogantes de su situación laboral, porque la UNSAAC de acuerdo a las normas del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo en el Art 76 sobre la potestad de delegación de competencia, puede delegar funciones a otra institución para ejercer control, en ese marco se ha delegado a la UNIQ para el control, registro de asistencia de los docentes de las tres escuelas profesionales, mientras se resuelva lo de la sentencia del Tribunal Constitucional que está en manos del Congreso y el MEF y no hubo mayor incidencia. Lo que queda pendiente es que los decanos deben implementar para el control y reporte de asistencia de los docentes que trabajan en esas escuelas. Nos hemos comprometido a pagar los servicios de la UNIQ luz, agua, uso de campos deportivos, uso de ambientes y todo ello a efectos de mantenimiento. El presidente de la Comisión Organizadora se comprometió a facilitar ambientes para la Escuela de Posgrado, para ello el director debe remitir la relación de los maestristas y docentes para efectos de control en día sábado. Los docentes contratados de la UNIQ son responsables de laboratorios, harán intervención compartida con los docentes de la UNSAAC, es una oferta que hace la comisión. Pondrán a disposición la Planta Procesadora de Piña y otros elementos. También se visitó al alcalde haciendo visita institucional y agradecimiento por el apoyo, el alcalde se comprometió a dar acceso para ingreso a la zona de Potrero.

PEDIDOS:

- **DR. CARLOS FRANCO** manifiesta que en Consejo Universitario anterior planteamos que se defina la cuestión del quinto, tercio superior, se envió el documento a la CAPCU porque tenemos problema de dar el quinto, tercio porque no cumplen con la nota 13 y los estudiantes se están perjudicando, porque no pueden acceder a becas, pasantías. Pide que se tome decisión el día de hoy, algunos estudiantes solo tienen plazo hasta el día viernes para presentar sus documentos para becas, pasantías. Pide que hoy día se autorice y se tome la decisión en ese sentido.-----**SR. RECTOR** indica que el Centro de

Cómputo ha hecho llegar propuesta y se ha derivado al Vice Rectorado Académico y pregunta en qué sentido se tomaría la decisión. En la sesión habían diversas interpretaciones, el tercio está ligado al código de ingreso y no está ligado al promedio, salvo que en una promoción los que están en el tercio egresen en un mismo semestre.---
DR. FELIX HURTADO pone un ejemplo digamos hay alumno que ingresó el 2013 y en esa fecha la nota 11 estaba vigente y con nota 13 está en el tercio superior, pero el 2016 entra la nota 14 y entonces cómo le va, de repente está en el tercio superior, entonces se debe considerar la nota que estaba vigente.-----**SR. RECTOR** señala que ha visto que los alumnos están terminando con 19 semestres y cuando se evalúa para becas se evalúa en cuántos semestres ha egresado.-----**VICEPRESIDENTE DE LA FUC**, indica que han solicitado al Centro de Cómputo el listado del tercio superior, y les han dado la información de 36 créditos a más y preguntó cómo se calcula y la respuesta fue que no saben calcular y entonces pregunta cómo hará el Comité Electoral y entonces no pueden inscribirse. Debe haber una propuesta de cómo se calcula el tercio y por reglamento se debe entregar el tercio por escuelas al Presidente del Comité Electoral, estamos desconcertados.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que lo que dice el estudiante es verídico, porque cómo el Comité Electoral verá si es el tercio, el Centro de Cómputo no da el tercio, solo saca el ranking y no lo puede hacer porque debe ser por ciclos. Debe ser por cada promoción y el Centro de Cómputo no lo hace, la directiva dice claramente, tener promedio ponderado de 13 puntos y se aplica el reglamento. Pide que se determine que la nota de 13 no se tome en cuenta sino el orden de mérito como se planteó, porque los estudiantes necesitan ese documento hasta el día viernes y también para el Comité Electoral.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que este tema se vio en Consejo Universitario anterior y volvió a CAPCU, entonces se tendría que hacer reconsideración del acuerdo.-----**SR. RECTOR** aclara que el reglamento habla de nota 13 y en muchas escuelas no llegaban al tercio superior, habría que eliminar la nota y eliminar el criterio en función al código de ingreso. **Somete al voto porque se reconsidere el acuerdo anterior, siendo aprobado por unanimidad.** Se pone a consideración porque no se considere la nota para el tercio superior para la emisión de la constancia de tercio superior.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que debería establecerse los criterios precisos.-----**VICEPRESIDENTE DE LA FUC** señala que el tercio es dividiendo entre tres.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que la preocupación que tienen los decanos es cómo vamos a tener el reporte de alumnos egresados, entonces es fundamental la información de los estudiantes del mismo código, entonces necesitamos el promedio de notas y la cantidad de estudiantes.-----**SR. RECTOR** indica que se ha informatizado esa información desde el año 1985 para adelante, en base a esa información las escuelas pueden emitir la constancia del tercio sin considerar la nota, deben pertenecer a la misma promoción.-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que se debe hacer una directiva, que el acuerdo sea como dijo el Sr. Rector, hasta la emisión de un nuevo reglamento.-----**SR. RECTOR** pide al Vicerrector Académico elabore un texto con lo que se está aprobando. Se puede emitir directiva especificando para el alumno que egresó y para el que está estudiando.-----**M.SC. WILBER PINARES** ve dificultad sería para el proceso electoral, porque está definido por créditos, entonces debe intervenir el Comité Electoral y entonces cómo se va a determinar el tercio.-----**SR. RECTOR** señala que tiene que estar claro cómo se determina el tercio, quinto, décimo para el caso del egresado y del alumno que está estudiando, sin consideración del promedio, porque si se considera el promedio no habrá tercio superior, habría que hacer propuesta, no se puede delegar al Comité Electoral, tiene que haber normativa y en base a lo que se está discutiendo aprobar. Seguidamente **somete al voto porque se apruebe la modificatoria del reglamento vigente con cargo a redacción en los términos señalados, siendo aprobado por unanimidad.**-----**DR. CARLOS FRANCO** opina que debe ser directiva porque el Centro de Cómputo no tiene forma de sacar la información por promociones.

ORDEN DEL DIA:

- 1. EXP. NRO. 829974, PRESENTADO POR DON ELDO ALEX MAMANI MACHACA, SOLICITANDO EMISION DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO.**----- **SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

2. **EXP. NRO. 817033, OFICIO NRO. 051-2018-UOM/DP-UNSAAC PRESENTADO POR LA JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACION Y METODOS DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION SOLICITANDO ACTUALIZACION DE REGLAMENTO DE REVALIDA DE TITULOS, GRADOS Y ESTUDIOS.**-----**DR. FELIX HURTADO** indica que en un Consejo Universitario se le delegó efectuar una mejor redacción del reglamento y ha alcanzado la propuesta en base al Reglamento de la SUNEDU y también se tomó en cuenta otros reglamentos como el de la Universidad Agraria La Molina, San Marcos.----- Se inicia con la revisión del Capítulo I.-----**ABOG. RIDO DURAND** en el Art. 9 indica que se hace mención al TUO de la Ley 27444, sugiere que debe estar en el Art. 5°.-----Se acepta.----**SR. RECTOR somete al voto el capítulo I, siendo aprobado por unanimidad.**-----Capítulo II, **ABOG. RIDO DURAND** en el inciso h) sugiere fotografías y comprobante de pago en lugar de recibo.-----Se acepta.----**DR. FELIX HURTADO** indica que en el Art. 29° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU dice fotografía del graduado.-----**M.SC. WILBER PINARES** señala que la Universidad San Marcos pide fotografías, porque emite otro diploma.-----Se redacta el inc. c) del Art. 8° haber desarrollado el programa de estudios en forma presencial de acuerdo a la Ley 30220. Capítulo II.-----**SR. RECTOR somete al voto el capítulo II, siendo aprobado por unanimidad.**---- Capítulo III.----**DR. CARLOS FRANCO** señala que si se tiene controversia debe tomarse en cuenta esos aspectos para no incurrir en errores. Por ejemplo una persona tenía título de geólogo y no se admitió porque no era ingeniería geológica, entonces esos aspectos se deben tomar en cuenta.-----**SR. RECTOR** indica que nuestra universidad está autorizada, siempre que sea la misma especialidad. **Sugiere dejar pendiente desde el capítulo III, a fin de regular adecuadamente el procedimiento para la reválida. Sometido al voto es aprobado por unanimidad.**-----**ABOG. RIDO DURAND** informa que se está iniciando proceso judicial a los miembros del Consejo Universitario que autorizaron la reválida de un título de un ciudadano español, quien había realizado estudios técnicos, por tanto considera que se debe tener presente estos hechos.----- Siendo las veinte horas con trece minutos se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC-----
-